



0162

## ACTA DE SESIÓN EXTRAORDINARIA DE CONSEJO UNIVERSITARIO

En la ciudad de Abancay, a los **07** días del mes de **agosto** de dos mil diecinueve, siendo a horas **03:00** de la tarde, estando reunidos en la sala del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, sito en la Av. Perú N° 700, sede la Universidad, los miembros del Consejo Universitario de la Universidad Tecnológica de los Andes, en mérito a la Convocatoria N° 024-2019-UTEA-CU, del 05 de agosto de 2019 realizada por el Secretario General de la Universidad Tecnológica de los Andes, Abog. Manuel Jaime Caballero García:

- 1) Dr. Ramiro Ismael Trujillo Román, Rector.
- 2) Dr. Juan Wilfredo Soto Necochea, Vicerrectorado Académico.
- 3) Dra. Cecilia Clotilde Huamán Nahula, Vicerrectora de Investigación.
- 4) Mag. Bonifacio Robles Aguirre, Director de la Escuela de Posgrado.
- 5) Est. Georg Franklin Barreto Condori.
- 6) Est. Julio López Huaranca.

Bajo la presidencia del primero de los nombrados en su calidad de Rector, y actuando como Secretario General el Abog. Manuel Jaime Caballero García, se llevó cabo la sesión en el siguiente orden.

### I. CONTROL DE ASISTENCIA

El Secretario pasó lista y comprobó la asistencia de seis (06) miembros del Consejo Universitario. Con el quórum de ley, el señor Presidente declaró instalada formalmente la sesión extraordinaria citada para el día de hoy.

Previamente se procedió con la incorporación de los representantes estudiantiles electos, que constituyen el tercio del número total de los miembros del Consejo Universitario, como son:

- 1) Est. Georg Franklin Barreto Condori.
- 2) Est. Julio López Huaranca.

### II. LECTURA DE ACTA:

El Secretario General dio lectura al acta de sesión extraordinaria de fecha 09 de julio de 2019, al término del cual el Presidente sometió a consideración de los presentes, con la que fue aprobada por los consejeros.

### III. LECTURA DE AGENDA:

1. Renovación resolutive de renovación de servicios de base de datos EBSCOhost período 2019 a agosto de 2020.
2. Licencia por salud de emergencia de Roberto Carlos Sierra Barazorda.
3. Designación de miembros de la Comisión de Admisión de la UTEA.
4. Carta de renuncia del Mag. Bonifacio Robles Aguirre, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado.
5. Implementación de servicios académicos y administrativos desconcentradas en filiales.
6. Ratificación de resoluciones rectorales.



0163

7. Aprobación del Plan de Distribución Complementario de Ambientes académicos, laboratorios y administrativos.
8. Aprobación de la buena pro a la Empresa Consultora OLIGO SAC., para la elaboración del expediente técnico denominado: "Construcción del local académico institucional de la UTEA – filial Cusco".
9. Renuncia irrevocable al cargo de la Mag. Maryluz Elguera Hilares al cargo de Sub-Directora de Producción de Bienes y Servicios.
10. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado Académico.
11. Ratificación de resoluciones de Vicerrectorado e Investigación.
12. Ratificación de resoluciones de Escuela de Posgrado.
13. Modificación de Resolución de Consejo Universitario N° 940-2013-UTEA-CR, sobre cambio de denominación de laboratorio de Biotecnología y del Centro Experimental Ccanabamba.
14. Aprobación de convenios de cooperación interinstitucional.
15. Autorización de contrato de responsables de tópico local Choccepuquio de filial Andahuaylas.
16. Levantamiento de sanción impuesta a la estudiante Lucrecia Ramírez Chipana.
17. Rectificación del diploma de Título Profesional de Licenciado en Educación de Fidel Márquez Camacho.
18. Reconocimiento de tiempo de servicios de docentes ordinarios de la UTEA.
19. Recurso de reconsideración del profesor ordinario, Dr. Silvestre Palomino Gonzales.
20. Autorizar la transacción extrajudicial sobre demanda de dar suma de dinero.

#### IV. ORDEL DEL DÍA:

Previamente, el Secretario General dio cuenta de la sesión extraordinaria llevada a cabo el día 1° de agosto de 2019, con la asistencia de la Decana electa de la Facultad de Ciencias de la Salud, Dra. Gilda Lucy Loayza Rojas, sin haberse cumplido con el procedimiento previsto en el art. 22 inciso 22.3 del Estatuto Universitario, concordante con el art. 58 inciso 58.3 de la Ley Universitaria N° 30220, por no contar con la acreditación ante el Consejo Universitario, conforme a ley; por lo que los consejeros, luego de una amplia deliberación, acordaron por unanimidad: DEJAR SIN EFECTO EN TODOS SUS EXTREMOS LOS ACUERDOS TOMADOS EN LA MENCIONADA SESIÓN, E INCORPORAR LOS TRES (03) PUNTOS DE AGENDA TRATADOS EN LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL 1° DE AGOSTO DE 2019, EN LA AGENDA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO DEL 07 DE AGOSTO DE 2019, para su debate y acuerdo pertinente.

En consecuencia, la sesión pasó a desarrollar en el siguiente orden, conforme la Agenda:

**1) Renovación resolutive de servicios de base de datos EBSCOhost período agosto 2019 a agosto de 2020.**

Oficio N° 301-2019-UTEA-DIGA, del 24 de julio de 2019, del Director General de Administración, CPC. Isaías Meza Sequeiros, que solicita autorización resolutive para la renovación de servicios de la base de datos EBSCOhost período agosto



0164

2019 a agosto 2020, en mérito al Oficio N° 049-2019-JBC-UTEA-Ab., del 17 de julio de 2019, del Responsable de Bibliotecas, Mag. Cecilio Flores Noa, que solicita renovación de contrato del servicio de base de datos EBSCOhost (información virtual) para el año 2019 al 2020.

El consejero Bonifacio Robles, dijo que debe ampliar la base de datos para estudiantes de pregrado y posgrado, cuyo servicio es imprescindible para cumplir con las condiciones básicas de calidad.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de una amplia deliberación, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Autorizar la renovación de contrato con la empresa MASKHY SAC para el suministro de servicios virtuales de EBSCOhost (información virtual), por el período agosto 2019 a agosto 2020, por el monto anual de US \$ 8,013.00 dólares americanos o su equivalente en moneda nacional, para la búsqueda y verificación de material bibliográfico.

2) **Licencia por salud de emergencia de Roberto Carlos Sierra Barazorda.**

Oficio N° 126-2019-OAL-UTEA, del 31 de julio de 2019, de la Oficina de Asesoría Legal de la UTEA, que recomienda se deniegue la licencia solicitada por Roberto Carlos Sierra Barazorda, por estar en trámite el proceso de despido laboral. Y la Solicitud con Registro N° 24385 del 25 de julio de 2019, del indicador trabajador que solicita permiso por salud de emergencia a cuenta de vacaciones.

Mag. Bonifacio Robles, opinó por la denegación de la petición de la indicada persona, por haber sorprendido con su petición adjuntando un certificado médico vencido y no es de dicha persona, y existiendo sentencia por delito doloso, con naturaleza de cosa juzgada, se debe proceder con retiro del servidor administrativo.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de una amplia deliberación, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Denegar la petición de Roberto Carlos Sierra Barazorda, y ejecutase el acuerdo de Consejo Universitario del 26 de julio de 2019.

3) **Designación de los miembros de la Comisión de Admisión de la UTEA.**

Oficio N° 0202-2019-UTEA-VRAC, del 18 de julio de 2019, del Vicerrectorado Académico, que remite el Oficio N° 196-2019-CCA-UTEA-AB., del 16 de julio de 2019, de la Presidenta de la Comisión Central de Admisión, Dra. Carolina Soto Carrión, que solicita considerar propuesta para designar de dos docentes para formar parte de la Comisión Central de Admisión.

Al respecto, el Vicerrector Académico, pasó a sustentar manifestando que urge atender la petición porque el tiempo apremia para efectuar la publicidad del proceso de admisión 2019-II.

A su turno, el consejero Julio López Huarancca, observó al Prospecto de Admisión 2019-II, quien advierte errores ortográficos y no están actualizados los datos, solicitó su corrección.

El consejero Bonifacio Robles, coincidiendo con la opinión del estudiante, Julio López Huarancca, recomendó que debe ser corregida con la finalidad de dar buena imagen a la universidad. Con respecto a la petición de la Presidenta de





0166

Solicitud con Registro N° 24385 del 25 de julio de 2019, del indicador trabajador que solicita permiso por salud de emergencia a cuenta de vacaciones.

Mag. Bonifacio Robles, opinó por la denegación de la petición de la indicada persona, por haber sorprendido con su petición adjuntando un certificado médico vencido y no es de dicha persona, y existiendo sentencia por delito doloso, con naturaleza de cosa juzgada, se debe proceder con retiro del servidor administrativo.

Los miembros del Consejo Universitario, luego de una amplia deliberación, arribaron al siguiente acuerdo por unanimidad:

**ACUERDO.-** Denegar la petición de Roberto Carlos Sierra Barazorda, y ejecutarse el acuerdo de Consejo Universitario del 26 de julio de 2019; y disponer a OCI y Asesoría Legal a fin de que comunique al Ministerio Público sobre la presunta comisión delito contra la fe pública.

**4. Carta de renuncia del Mag. Bonifacio Robles Aguirre, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado.**

A continuación el indicado docente pasó a exponer las razones que sustentan su renuncia al cargo de Director de la Escuela de Posgrado, habiendo cumplido su rol a cabalidad, ya que fue designado por acuerdo de Consejo Universitario a propuesta del Rector, por cuanto la Escuela de Posgrado se encontraba en una situación muy crítica, que obstaculizaba el proceso de licenciamiento y la institucionalidad. Manifestando además que en la visita de acción probatoria de la SUNEDU, no ha sido materia de observación.

Luego, el indicado docente, por decoro procedió a retirarse momentáneamente de la sesión con la finalidad que los consejeros arriben al acuerdo correspondiente.

En primer término, el Rector pasó a sustentar las razones que sustentan la decisión que ha tomado el Mag. Bonifacio Robles Aguirre, por cuanto ostentaba dos cargos: como asambleísta electo y como Director de la Escuela de Posgrado; y propuso, mediante Oficio N° 0198-2019-UTEA-R., del 07 de agosto de 2019, a la Mag. Silvia Victoria Maquera Marón, como Directora de la Escuela de Posgrado.

A su turno, el Vicerrector Académico, Dr. Juan Soto Necochea, que es procedente aceptar la renuncia al cargo, porque tienen dos cargos incompatibles ante la Asamblea Universitaria, como asambleísta electo y Director de la Escuela de Posgrado, que también integra la Asamblea Universitaria. Sin embargo, ante la propuesta del Rector, mediante Oficio N° 0198-2019-UTEA-R., del 07 de agosto de 2019, dirigido al Consejo Universitario, a fin de que la Mag. Silvia Victoria Maquera Maron, para que sea nueva Directora de dicha escuela, manifestó que se debe designar a un docente con grado académico de doctor.

Por su parte, el estamento estudiantil propuso que sea con grado de maestro, por cuanto la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, ofrece sólo maestrías.

**ACUERDOS:**



0167

**Primero.-** Los consejeros, por unanimidad aceptaron la renuncia del Mag, Bonifacio ROBLES AGUIRRE, al cargo de Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, formulado mediante carta con registro N° 25544 del 06 de agosto de 2019; y consecuentemente, dejar sin efecto en todos sus extremos la Resolución de Consejo Universitario N° 0439-2019-UTEA-CU, del 03 de mayo de 2019.

**Segundo.-** Expresar las felicitaciones y agradecimientos al docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Derecho de la Facultad de Ciencias Jurídicas, Contables y Sociales, Mag, Bonifacio ROBLES AGUIRRE, por la labor desempeñada con plena identificación y profesionalismo durante sus funciones como Director de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes.

**Tercero.-** Los consejeros por mayoría de votos, con voto en contra del Vicerrector Académico, acordaron designar, a la docente Ordinario Principal de la Escuela Profesional de Enfermería de la Facultad de Ciencias de la Salud, **Mag. Silvia Victoria MAQUERA MARÓN**, como Directora de la Escuela de Posgrado de la Universidad Tecnológica de los Andes, a partir del 09 de agosto de 2019, por el período de 02 años, con la bonificación correspondiente al cargo.

**5. Contratación de una consultora para el proceso de licenciamiento institucional.**

El Dr. Francisco Medina Raya pasó a sustentar las razones que justifican la contratación de la Consultora JALU Corporación SAC, para garantizar el licenciamiento institucional, por la suma de US \$ 120,000.00 dólares americanos.

Al respecto, el Vicerrector Académico manifestó su disconformidad por la contratación de dicha empresa, a fin de que se efectúe la convocatoria pública para la selección de la empresa idónea a fin de que brinde servicio de consultoría en tema de licenciamiento de la universidad.

**ACUERDO:** No hubo acuerdo.

Siendo a horas 04:40 p.m. de la fecha ut supra, el Presidente dio por levantada la sesión, pasando a suscribir el acta los asistentes en señal de conformidad, dando fe el Secretario que al final de la misma suscribe.

UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA DE LOS ANDES  
Abog. Manuel Jaime Caballero García  
SECRETARIO GENERAL